



CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR

Provincia de Buenos Aires

Ref. Expte. N° 158-HCD-74.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°.-

Exímese a la emisora radial L.V.D.E. (La Voz de Escobar), del pago de las tasas que le corresponde abonar por la emisión de publicidad por la red de altavoces de dicha emisora, realizada en el período de duración de la lla. Fiesta Nacional de la Flor.-

Art. 2°.-

Comuníquese al Departamento Ejecutivo, al recurrente, registre se, publíquese y archívese.-

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE
----- DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO.-

Queda registrada bajo el n° 121/74.-

JOBE MARIA SANTONI
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE



LUIS MARCOS MORELL
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE